



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA- URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2.014.(PEU 10/2014)

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres. /as. Concejales/as que son D. José Manuel Pazo Haro, D. Antonio Palacios Terrón, Dña. Purificación Martín Vallejo, Dña. María Matilde Raya Moles (no asiste), D. Antonio Rodríguez Padial, D. José Agustín Melguizo Rodríguez (no asiste), D. Pablo Elías Valdés Ríos, Dña. Guiomar Molina García, D. Manuel Megías Morales, D. José Antonio Puerta Alarcón, Dña. Antonia Fernández García, Dña. María José Melguizo Castilla y D. Gabriel Montoro Liranzo. Asiste, el Sr. Interventor D. Juan José Monedero Navas y la Secretaria de la Corporación, Dña. M^a del Carmen Jiménez Alonso con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria-urgente de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día**:

ORDEN DEL DÍA

1.- RATIFICACION DE LA URGENCIA.

2.- REFINANCIACION PARA CANCELACION OPERACIONES DE PRESTAMO FORMALIZADAS POR LAS ENTIDADES LOCALES CON EL FONDO FINANCIACION A PROVEEDORES.

1.- RATIFICACION DE LA URGENCIA.

A continuación por la Alcaldía, explicó que la causa de que se celebre esta sesión extraordinaria con carácter urgente, viene motivada por la propuesta por la necesidad de elaborar el expediente en tiempo y forma dado que el plazo concedido es hasta 31 de diciembre de 2.014. A continuación y, de conformidad con lo establecido para este tipo de sesiones por los artículos 46, párrafo segundo de la Ley 7/1.985, de 2 abril, reguladora de las bases de Régimen Local, 77 y 79 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, por el que el primer punto del orden del día de las sesiones extraordinarias de carácter urgente, debe ser la ratificación o pronunciamiento favorable sobre la urgencia de la sesión.

Vista la justificación expuesta por la Presidencia, se somete la cuestión a votación de conformidad con lo dispuesto en los artículos antes citados, recibiendo el reconocimiento de su urgencia, por este órgano plenario por UNANIMIDAD de todos los Concejales asistentes, de este órgano pluripersonal, prosiguiendo su celebración, con el conocimiento de los distintos asuntos incluidos en el **orden del día**:

2.- REFINANCIACION PARA CANCELACION OPERACIONES DE PRESTAMO FORMALIZADAS POR LAS ENTIDADES LOCALES CON EL FONDO FINANCIACION A PROVEEDORES.

El Sr. Alcalde, explico el contenido de este expediente.

D. Pablo Elías Valdés Ríos, (PA), manifestó: “El ahorro municipal para Dúrcal es bueno”.

D. Manuel Megías Morales (PSOE), manifestó: “Hacer una nueva fórmula de refinanciación estaremos de acuerdo”.

El Sr. Alcalde, concluyo: “Es de justicia reconocer que caja Rural de Granada y en especial su



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

director ha colaborado presentado oferta en este expediente”.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación es aprobada por UNANIMIDAD.

Visto que con fecha 25/11/2014, se invitó a las entidades financieras a presentar ofertas para la cancelación de LAS operaciones de préstamo formalizadas por las entidades locales con el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores.

Visto que hasta la fecha presente únicamente se ha recibido oferta por parte de Caja Rural de Granada (registro de entrada nº 6046, de 15/12/2014).

Visto el Informe de Intervención nº 98/2014, de 17/12/14, que consta en el expediente, y que el plazo para solicitar autorización al MINHAP para la concertación del nuevo préstamo acaba el 31/12/2014.

De conformidad con el artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de Medidas urgentes para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia, así como en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de Medidas urgentes para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia.

ACUERDO

PRIMERO. Concertar una nueva operación, por importe de 1.200.000,00€, para refinanciar parcialmente la operación suscrita con cargo al mecanismo de financiación del Fondo de pago a proveedores, condicionada a la previa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP).

SEGUNDO. Adjudicar la concertación de la operación de refinanciación a Caja Rural de Granada, en las siguientes condiciones:

Importe Total Ofertado: 1.200.000,00€

Tipo de Interés: Euribor Trimestral más 1,40%

Duración: 31/12/2023

Amortización y Liquidación de Intereses: Trimestral

Comisión de apertura, estudio, cancelación anticipada: Exento

TERCERO. Notificar la adjudicación a la Entidad financiera, si bien condicionada a la autorización del MINHAP.



AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

CUARTO. Al haber presentado en el ejercicio 2013 endeudamiento superior al 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediato anterior, en los términos definidos en la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, se aprueba un plan de reducción de deuda para corregir, en un plazo máximo de cinco años, el volumen de endeudamiento, por debajo del 75%, consistente en la amortización ordinaria de los préstamos concertados, lo cual dará lugar al siguiente nivel de deuda:

DEUDA VIVA (€)					
	2015	2016	2017	2018	2019
LARGO PLAZO	3.364.086,67 €	2.923.720,34 €	2.479.946,76 €	2.042.707,44 €	1.605.276,57 €
CORTO PLAZO	650.000,00 €	650.000,00 €	650.000,00 €	650.000,00 €	650.000,00 €
TOTAL	4.014.086,67 €	3.573.720,34 €	3.129.946,76 €	2.692.707,44 €	2.255.276,57 €

DEUDA VIVA (%)					
Calculada en base a Derechos Reconocidos Netos 2013 ⁽¹⁾					
	2015	2016	2017	2018	2019
TOTAL	87,99%	78,34%	68,61%	59,02%	49,44%

⁽¹⁾ DRN 2013	4.562.037,50 €
-------------------------	----------------

QUINTO Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la autorización para la concertación de la operación descrita, cuya finalidad será la refinanciación parcial de la primera operación de préstamo formalizada con cargo al Fondo de pago a proveedores, en virtud del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

SÉPTIMO. Aprobar la amortización parcial y anticipada, en un importe de 1.200.000,00€, de la primera operación de préstamo formalizada con cargo al Fondo de pago a proveedores en virtud del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, condicionada a la previa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) y de la concertación con Caja Rural de la nueva Operación por importe de 1.200.000,00€.

OCTAVO. Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho proceda, para la firma de cuantos documentos se derive del presente acuerdo.



AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas y cincuenta minutos, conmigo la Secretaria que doy fe.

En Dúrcal a 18 de diciembre de 2014.

El Alcalde

La Secretaria

José Manuel Pazo Haro

M^a del Carmen Jiménez Alonso.